# CETTA OFIC

### ORGANO DEL ESTADO

ANO XXXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 12 DE OCTUBRE DE 1942

NUMERO 8929

### - CONTENIDO ---

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 553 de 6 de Octubre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 551 de 6 de Octubre de 1942, por el cual se bace un nombramiento.

Decreto Nº 555 de 6 de Octubre de 1942, por el cual se hacen unos ascensos y un nombramiento.

Sección Primera

Resolución Nº 772 de 6 de Octubre du 1942, por el cual se aprueba un Decreto.

MINISTERIO DE BACIENDA Y TESORO Seccion Primera

Resuelto Nº 2003 de 11 de Mayo de 1942, concedendo permiso para importar narcóticos. Resuelto Nº 2255 de 30 de Septiembre de 1942, por el card se concede permiso para importar narcoticos.

Informe de las Pianillas y Cuentas pagadas por la Contraloria General de la Republica, durante el mes de Julio del año de 1942.

Avisos y Edictos.

### Ministerio de Gobierno y Justicia

### NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 553 (DE 6 DE OCTUBRE DE 1942)

por el cual se hace un nombramiento en el Archivo Nacional.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Unico:-Se nombra a la señorita Gladys Espino Oficial de 6ª categoria en el Archivo Nacional, en reemplazo de la señora Clementina Vicensini de Flynn.

Comuniquese y publiquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, C. DE LA GUARDIA JR.

> **DECRETO NUMERO 554** (DE 6 DE OCTUBRE DE 1942)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

### DECRETA:

Artículo Unico:-Se nombra a la señorita Elvia Espino Asistente de 2ª categoria de la Sec-ción de Entrega General de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de la señora Petra Virginia de Barahona, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publiquese. Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Comuniquese y publiquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Gobierno y Justicia. C. DE LA GUARDIA JR.

> **DECRETO NUMERO 555** (DE 6 DE OCTUBRE DE 1942)

por el cual se hacen dos ascensos y un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo 1º-Se asciende a la senorita Delia Carolina Ordoñez a Estenógrafa de 1º rategoría del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo de la señorita Bertilda C. Pérez, quien re-

nunció el cargo.

Artículo 2º—Se asciende a la señorita Leticia Lôpez a Oficial de 2ª categoria del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo de la señorita Delia Carolina Ordonez, quien ha sido ascendida.

Artículo 3º-Se nombra a la señora Petra Virginia de Barahona Oficial de 3º categoria del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo de la señorita Leticia López, quien ha sido ascendi-

Comuniquese y publiquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, C. DE LA GUARDIA JR.

### APRUEBASE DECRETO

### RESOLUCION NUMERO, 772

República de Panamá.-Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sec-ción Primera.—Resolución Nº 772.—Panamá, 6 de Octubre de 1942.

El señor Fiscal del Circuito de Colón, por medio del oficio Nº 1545, del 28 del Septiembre del presente año, somete a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Decreto Nº 14 de 28 de Septiembre de 1942, por el cual se aceptan las renuncias que de los cargos de Personero del Distrito de Colón y Primer Suplente del Personero Municipal presentaron los señores Geroncio Lizárraga y Auxibio Puyól C., y se nombra en su ingar a los señores Clemente Barrera y al Lic. Jo-

sé Adolfo Campos, y que a la letra dice así:
"Decreto Número 14.— de 28 de Septiembre de 1942. -El suscrito Fiscal del Circuito de Colón, en uso de sus facultairs légales que le confiere la Ley 15 de 1941 :- DECRE l'A: Articulo 1º: Acéptase la renuncia presentada por el suñor Geroncio Lizárraga del cargo de Personero de este Distrito y nómbrase en su reemplazo por

lo que falta del período en curso, al señor Clemente Barrera.— Artículo 2º: Acéptase la renuncia de Primer Suplente del Personero Municipal presentada por el señor Auxibio Puyól C., y nómbrase en su reemplazo por lo que falta del período en curso, al Lic. José Adolfo Campos.— Artículo 3º: Enviese copia autenticada de este Decreto al Poder Ejecutivo para los efectos del Artículo 2º de la Ley 15 de 1941 y désele las gracias a los senores Geroncio Lizárraga y Auxibio Puyól C., por su servicios prestados.— Dado en Colón, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.— Comuníquese.— (fdo). Manuel Burgos.— (fdo) Alejandro Peña, Oficial Mayor".

El Decreto transcrito anteriormente es conveniente y se amolda a lo prescrito por las leyes de la República y las personas nombradas en él son idóneas para desempeñar los cargos respectivos que se les ha encomendado. En consecuencia y teniendo en cuenta lo ordenado por ei artículo 142 de la Constitución Nacional y el artícu-

lo 2º de la Ley 15 de 1941,

SE RESUELVE: Apruébase el Decreto Número 14, de 28 de Septiembre de 1942, por el cual se nombra a los señores Clemente Barrera y José Adolfo Campos para los cargos de Personero del Distrito de Colón y Primer Suplente del Personero Municipal, por lo que falta del presente período, en reemplazo de los señores Geroncio Lizárraga y Auxibio Puyól C., quienes renunciaron los cargos.

Comuniquese y publiquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

# Ministerio de Hacienda y Tesoro

## IMPORTACION DE NARCOTICOS

RESUELTO NUMERO 2003

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 2003.—Panamá, 11 de Mayo de 1942.

El señor E. P. Van Kwartel, prepietario de la farmacia "Bolívar", establecida en la ciudad de Colón, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Etablessement Rigaud Inc., de Nueva York y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Setentidós (72) frascos de Jarabe Fénico de Vial que contienen en total 2.160 gramos de Clor-

hidrato de Morfina

Setentidos (72) frascos de Jarabe Laggase (Savia de Pino Marítimo) que contienen en total 0.432 gramos de Clorhidrato de Morfina.

Setentidós (72) frascos de Jarabe Hiposfofito de Cal, que contienen 1.296 gramos de Clorhidrato de Morfina.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º—Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

20—Que las drogas serán destinadas a fines

exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º—Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE: De conformidad con el Decreto Nº 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor E. P. Van Kwartel permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Registrese y comuniquese,

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Jose A. Sosa J.

### RESUELTO NUMERO 2255

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 2255.—Panamá, 30 de Septiembre de 1942.

El señor Oswaldo Chapman, propietario de la farmacia "Nacional", establecida en esta ciudad pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Etablissement Rigaud Inc. de Nueva York y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Treinta y seis (36) frascos de Jarabe Fénico de Vial que contienen en total 1,080 gramos de

Clorhidrato de Morfina.

Setenta y Dos frascos (72) de Jarabe de Hipofosfitos de Cal que contienen en total 1,296 gramos de Clorhidrato de Morfina.

En vista de que el postulante ha comprobado

de manera legal:

1º—Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

20—Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y, 3º—Que no tienen existencia suficiente para a-

tender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto Nº 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor Oswaldo Chapman, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

### AVISO

### A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A M. a 1.30 P. M., en la Oficina de Ventas de Impresos Ofico les, situada en la Avenida Norto número 5, edificio en donde funciona el Tribuna Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados en valor de B. 0.10.

### INFORME

de las Planiflas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Julio del Año de 1942.

대통령을 하는 일을 하는 것이 되는 것은 일을 받았다. 이 아는		The same of the sa	
(Continuación) 14601. César Arrocha Grael y Co.		Gastos menudos Policía de Colón, Julio 1942	22.52
Ltd. Res. 1693, dev. derechos int. fcos. vidrio	34.98	14617. Intendente Gral. P. Nal. Gastos menudos Policía de Panamá,	
14602. Benjamín Monteza. Res.	01.00	Julio 1942	143.05
1634, dev. derechos int. cintas algodón	11.36	14618. Sec. Ing. Caminos, Muelles. Fdo. Rotativo. Gastos material	
14603. Barletta y Arosemena.		y trabajos, Julio 1942	117.54
Res. 1637, dev. derechos int. fcos. gelatina polvo	85.00	14619. Hosp. Sto. Tomás. Fdo. Rotativo Caja. Gastos emergencia	F 404 00
14604. August W. Neuman. Res. 1690, dev. derechos int. fcos. vidrio.	46.10	1º-8 Julio 1942	5.434.93
14605. Jaime Casanovas Padrós. Res. 1636, dev. derechos int. cjs. ci-		cos ida, regreso Argentina, Conferencia de Abogados	1.500.00
garrillos	41.38	14621. Agustín Ferrari, Srio.	
14606. García Ltd. Res. 1762, dev. derechos int. sacos harina	357.44	Presidencia. Gastos del Presidente y comitiva en Penonomé, 26 Julio	
14607. Charles Stockelberg. Gastos viaje Chiriquí, asunto oficial		1942	100.00
del 7-16 Julio 1942	24.65	edificios escolares Natá	2.484.26
14608. Banco Nacional. Comprar giro favor Chas E. Griffin Ca. pzs.		Julio 24	
radio-teléfonos para Telégrafos 14609. Narciso Garay. Emb. Co-	43.13	14623. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 5404, 5467, 5781, 5788,	
lombia. Diferencia en su gastos re-		útiles ofic. Hda	55.30
presentación por toma posesión Pres. Colombia	350.00	Salas. Ord. 6198, rollos papel escri-	1 50
14610. Eduardo Estripeaut (Ministerio Rel. Ext.). Cubrir gastos		bir, Educa	1.50
hechos durante visita Alfonso Ló- pez	450.00	Salas. Ord. 6600, 6610, 7042, útiles ofic. Hda	86.25
14611. Belisario Porras Jr. Emb.	450.00	14624. Endara Riba S. A. Ord.	
a Rep. Dominicana. Gastos represent. misión especial	350.00	7095, cjs. jabón amarillo, Educ 14625. Central American Plum-	10.00
14612. Banco Nacional Panamá. Compra de 10,000.00 liras para a-		bing Sup. Co. Ord. 6409, 6302, 6304, 6306, material Educ	368.80
yuda panameños en Berna, Suiza	700.00	14626. Mtrio. Salub. y O. P. Gastos jira a Bocas G. Rodríguez Ing.	
14613. Mtrio. Salub. y O. P. Reintedro de Cta. Gastos Menudos, Ju-		y Ca	100.00
lio 1942	353.57	14627. Mario Galindo Co. Ltd. Ord. 5606, balde fuerte, Educ	2.00
14614. Ernesto Jaén Guardia. Gastos Embajada en Washington,		14627. Mario Galindo Co. Ltd. Ord. 970, 6567, madera, clavos, E-	
en cables oficiales, Julio 1942 Julio 22	25.03	duca	147.80
14615. Banco Nacional Panamá.		Ord. 1543, mtr. madera, Educ	6.56
Cargar a Cta. Bienio pago a la Colt's Patente Fire Arm. Mfring.		14628. Cardoze & Lindo. Ord. 3052, motor eléct. para prensa, E-	
Ca. por caja de revólveres	772.27		150.00
14616. Retiro de Matías Hernández. Compras efectuadas de 16-22		16130, doc. focos, Educ	17.82
Julio 1942	455.66	14629. Mario Preciado y Co. Ltd. Ord. 5033, 6280, útiles escritorio,	
Julio 23 14617. Intendente Gral. P. Nal.		Agric	94.20
Gastos del Fdo. Menuda, Julio 1942.	13.55	herramientas para Agric	2.365.00
14617. Intendente Gral. P. Nal. Gastos del Fdo. Menudo para nece-		14631. Agencia Sears. Ord. 12719, diferencia dejada cobrar por flete	
sidades especiales, Julio 1942	184.36	material para Agric. Junio 1942	6.00
14617. Intendente Gral. P. Nal.		14631. Agencia Sears. Ord. 14899,	

	The state of the s	the same of the sa
FACETA OFICIAL  ORGANO DEL ESTADO  Editada por la **seción de Radio. Prenes y Espectácules Públicos de la Secretaria de Gobierno y Justicia. Aparece los días hábiles.	res para reponer el Fdo. de Gastos menudos por gastos efectuados has- ta Julio 11,1942	209.18
OFICINA: TALLERES.	14642. Instituto Nacional. Reembolso Fdo. Gastos menudos Junio	
Calle 11 Ceste, Nº 2.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal Nº 187  ADMINISTRACION:	1942	37.03
AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PURLICACIONES.	la C. Tuñón). Reembolso de gastos	
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte Nº 80 PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR	de Caja Menuda de Marzo a Julio 1942	40.88
SUSCRIPCIONES:	14644. West India Oil Co. S. A.	
Mínime, 6 meses: En la República: B. 6.60.—Exterior: B. 7.50. Un año: En la República B. 10.00 —Exterior: B. 12.00. TODO PAGO ADELANTADO	Ord. 179, 174, 381, tqs. gasolina y aceite y vacíos para Salub. O. P 14645. Motores del Pacífico S. A.	766.73
diferencia dejada de cobrar por fle-	Res. 1618, dev. derechos introduc.	
le de material para Agric Iunio	carros.	114.19
1342.	14646. Wallingford y Arango S.	
14632. Motores de Colón S A	A. Ord. 682, 652, 671, 789, partes, de carros y material para Salub. y	
Res. 1696, dev. derechos int. carro 146.15	O. P.	90,56
14632. Motores de Colón. S. A. Ord. 1708, dev. derechos int. carro 119.36	Julio 25	
14633. El Panamá América. Avi-		
She do is linusaridad T' to to	14647. H. R. Knapp S. A. Ord.	
14693. El Panamó América Avi	752, ps. tubería, reducción, O. P.	351,90
sos de r.ducación, Junio 1942. A ser con como con con con con con con con con con co	14648. Farmacia Preciado. Ord. 6047, 6050, 6677, 6312, 6258, 6583,	
14633. El Panamá Amárica Avi	5273, artículos para Educación	VO 75
sos de Educación, Junio 1942. 12 do	14649, Melecio A. de Lima, Ord.	82.75
14633. El Panamá Amárica Auj	8822, rollo soga manila, O. P	21.00
sos de Educación, Junio 1942 5.40	14650, S. A. Villegus, Ord 4811	<b>⊒1.00</b>
14633. El Panamá América. Avisos de Educación, Junio 1942	its. ibs. saf, Sto. Tomás, Salub	250.00
1 theo 10 r	14651. Varela v Ca. Ltd. Moldes	
SOS do Educación Luni, tota	pan (3.340) para Sto. Tomás	501,00
	14652. Novey & Luttrell Inc. Ord.	
	6500, 6496, 6549, 6526, 6553, 6521, 6360, 6638, 58080, 5808, 5808, 5808, 5808, 5808, 5808, 5808, 5808, 5808, 5808, 58080, 58080, 58080, 5808, 5808, 58080, 58080, 58080, 58080, 5808	
14633, El Panamá América Dub	6369, 6638, 5806, 5802, 5338, 5492, 5753, 6097, 5816, 5809, 5843, 6060,	
avisos Centraloria, Junio y Julio	0070; 6080, 6686, 6471, 6529 'asaa '	
a en l	materiales y art. O. P.	3.347.80
14633. El Panamá América, Pub	14052. Novey & Luttrall Inc. Out	0.011.00
avisos Universidad, Sept. 1941	210, 101, 019, 614, 667, 769 moto	
	rial O. P.	1.467.25
14634. Alicia M. de Rodriguez. 7.50	14652. Novey & Luttrell Inc. Ord. 5615, 6078, cerraduras, tablas, Ha-	
RCCREOOISO CA13 Manuda Controls C	rienda.	911.00
Tim, Juno 1942	14002. Novey & Unitroll Inc. Oak	244.26
14635. Especialism on Commute. 5	roo, monuras, Agric	42.00
mes de Juno 1942. Pagado a I. Oni-	12002. Novey & Lattrell Inc. O	12.00
rós y Q	"TIO WINDLED HOTE Intendencia	
14636. Gastos representación miembros Comisión permanente Re-	J. J. 11679 E. Maria International	22.00
clamos, Julio 1942	14853. Ferrocarril Nal. Chiriqui, ransp. muellaje carga de Salub.	
14637, Pensión Pardini Hagnada A	thril 1942.	
[27] [2] [45.44444 CALUD CONTROL CONTR	- ******* Ferrocarra Nat Chi	32.02
10 10 May 0 at 6 Julio 1942		
14638. Becarlos Escuela Nat 3	1140. 1143.0 1042.	34.17
ALUMBUIA, DEC DA INDA 1040	AND	94.11
14639. Caja de Seguro Social V		
Utta, parte Recaudación improves	TO SECTION AND A	127.84
GUILLO, CHIU, CEPUNA DIRO NO MARA	14653. Ferrocarril Nal. Chiriqui.	
12.280.58 Ju	ransp. maellaje carga Mirio, Gob. 14653 Formanda (1942)	
Adm. Graf. Rentas Inter-		0.40
		0.40
146J1 Mtria Datasia va	ino 25	0.48
Cares Externo-	14653. Ferrocarril Nal. Chiriqui	
and the second of the calendary of the control of an appropriate for the control of the control		

car, y Adm. Aduana, Becas. . . . .

14674. Antonio C. Lou. Acarreo

9.00

Julio 27

14666. Ca. Dulcidio González N.

S. A. Ord, 6024, comento, azulejos,

그리는 경우는 생활하다 하는 것이 가장 하는 것이 되었다. 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그			
muebles, útiles ofic. Resg. Nal. Bo-		97903. Giro a Central Scientific C	)
cas.	15.0	00 Ord. 14693, de sept 41, art. clínica	
14675. The Tropical Radio Tele-		para Salub Sto. Tomás	15.55
graph. Co. Servicios al Mtrio. Hda. Junio 1942.		14679. Banco Nacional Gob:	
14675 The Tropical Date The	6.7		
14675. The Tropical Radio Telegraph. Co. Servicios Sec. Naves, Ju-		5529, junio 42 ampollas pitresina.	
nio 1942		Hosp. La Palma,	23.76
14676. C. G. de Haseth Co. (Bot.	2.0		
Javillo). Ord. 5262, 6344, amonía.		giros para honorarios consulares,	2 044 00
co, goma, Educ	13.0	mayo 42 por facturas liquidadas	1.344.96
14676, C. G. de Haseth Co. (Bot	13.0	O 14679. Cª Hidroeléctrica de Chiriquí. SA. En. B. Nal. Alumbra-	
Javillo). Urd. 6046 6061 medici		do Concepción, La Estrella, Sto. Do-	
nas, para Eque	12.2	mingo, escuelas, correos, iglesias,	***
14677. Farmacia Preciado Ord		parque, y Boquerón, junio 42	1.745.55
9928, 9945, 5531, medicinas von		14680. Taller Moderno En. A.	
uas, guantes, etc. O. P.	59.45	P. de Nicosia, Ord, 6193 mamnara	
14677. Farmacia Preciado Ord		para GJ	18.00
5508, ibs. alcanforina, O. P.	2.00	14680. Taller Moderno En A	
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.		P. de Nicosia, Ord, 6162 nuertag	
Ord. 5311, 6449, madera, pzs. cla-		caoba, OP	120.00
vos, O. P	11.20	14680. Taller Moderno En A	
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.		P. de Nicosia. Ord. 6564, puertas	
Ord. 4562, pzs. madera, O. P	119.97	ventanas OP	3 <b>2</b> .00
14678. Mario Galindo Ca. Ltd. Ord. 3231, pzs. madera Agric		14680. Taller Moderno En. A.	
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.	88.00	P. de Nicosia. Ord. 6517, ventanas, con persianas, OP	A.W
Ord. 4107, pzs. madera Agric		14680. Taller Moderno En. A.	65.50
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.	363.74	P. de Nicosia. Ord. 6515, puertas,	
Ord. 4848, tablas, clavos, Agric		OP.	FO FO
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.	364.20	14680. Taller Moderno En. A.	59.50
Ord. 4031, lbs. clavos, Agric		F. Qe Nicosia. Ord 6484 ventance	
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.	13.50	OF	48.00
Ord. 5086, baldes para agua, Agric.		14001. Union (ii) of Calif Ord	40.00
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.	4.00	ours, iqs. aceite y vacios ()p	177.89
Ord. 5547, 6639, ???5, 4294, 4368,		14681. Union Oil of Calif Ord	111.00
4337, 4646, 2719, 2728, 3533, 562,		5043, orris. emulsión asfalto. OP	649.00
4004, 2448. 859. material various		14682. De Lima y Ca Ttd Ond	040.00
para U. P	1.773.55	0400, escobiliones restrilles bile	
14678. Mario Galindo Co T+4	2.110.00	01	182.50
VIU. 0000, 6099, 6159, 6270, 6449		14000. Ce Productos do Ame:	
0014. 4008. 318X 3359 4791 4096		AME VA. VIII. DADII Canallaton toma	
5400, 5727, material para O. P.	154.34	nes, OP	36.60
14678. Mario Galindo Ca. Ltd. Ord. 17027, 1722, 16981, 18005,		14684. José A. Sosa. Gastos en	
18055, 18281, materiales para O. P.		er merio. maa. junio 42.	193.45
14670 Emantin T	554.25	14685. Casino de Colón SA. Va-	
14679. Ernestina Vega de Teja- da. En. B. Nal. Alumbrado Natá,		101 Lighted Warantia oumplimates	
Junio 1942	940.0"	Contrato Nº 4 mayo 41 y derechos concesión trimestre que dejó de funcionar el Casina	
14679. Banco Nacional. Cob.	246.25	Civilia Ci Casiiii Carrada nam and	
98261. Giro Becton Dickinson Co.		autoridades	91 850 00
Viv. 550, fife. class senting masks		14000. Mercurio" Assign 1:	21.250.00
rax para Salub. Enero 1942.	F0 0=	Desarine hiento mo ou.	
14679. Banco Nacional Con-	76.67		• ••
14679. Banco Nacional Gob; 98997. Giro a Sharp & Dohme, Ord.		14687. Chiriqui Land Co De	3.60
1000, 1000, 1001. V narto dol 1690		Timuelles. Lilz called Dto A	
artículos clínica Salub. feb 42	9 900 01	1100, may 0,42.	97 50
.14679. Banco Nacional Gob;	2.296.81	14000. Ualongo v Vilá I 43 Tr	37.50
98995. Giro a Sharp & Dohme, Ord.		Colon, Unarin Wallmonto in 1	
very pur cis. aprila dectilade (		Auguntinin V ch Care on t	
teril) de feb 42 para Salub		5 Table 1 Tabl	27.00
14679. Banco Nacional Gob;	66.161	14689. Alfredo O Umas o	-,.uu
97525. Giro a Parke Davis Ca Owl		bara manuas maa	70 10
1012, Junio 42 Dor nantes neucha		14690. Ca Chirianna a	78.10
uberculina, Salub	150.69		
14679. Banco Nacional Gob;	T00.09	Para namas mua	256.50
		14691. Co Nal. Autos y Acceso-	~00.00
400-12-12: 14:14 - 14:15 - 14:15 - 14:15 - 14:15 - 14:15 - 14:15 - 14:15 - 14:15 - 14:15 - 14:15 - 14:15 - 14:		이 시간 사람들이 되는 사람들이 아니라 가장 하지만 하면 가장 하나 있다.	

rios. Ord. 7516, 7517, 1006, tubos, llantas Hda	<b>2</b> 94.56
14692. Bernardo E. Fábrega. Ord. 6765, tubos para llantas, Hda.	120.10
14693. United Fruit C. Radiograma y uso radioteléfono, Hda. mayo 42	24.94
14693. United Fruit Co. Corriente a Resg. Almirante y Guabito, junio 42	20.75
14693. United Fruit Co Radiogramas trasm. Dep. Rtas. Int. en abril 42	4.41
14693. United Fruit C <sup>o</sup> Radiograma trasm. Dep. Comercio en mayo   42	3.80
Julio 28  14694. Carmen Rodríguez de Ríos. Alquiler local para oficina Recaudación Dist. Rtas. Int. de Chitré, abril 42	8.00
14694. Carmen Rodríguez de Ríos. Alquiler local oficina Recau- dación Dist. Rtas. Chitr, mayo 42	8.00
14694. Carmen Rodríguez de Ríos. Alquiler local oficina Recaud. Dist. Rtas. Int. Chitré, junio 42	8.00

próximo, para que entre las horas legales tenga lugar el remate de las cuatro once avas partes, del siguiente

bien:
Finca número cuatro mil seiscientos doce (4612), inscrita al folio trescientos cuarenta (340), del Tomo ciento ocho (108), Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno y casa en él construída, marcado dicho terreno con el número ocho (8), de truída, marcado dicho terreno con el número ocho (8), de la Sección 4a., situados en la esquina formada por la calle de Urriola y la Avenida del Mercado en el lugar denominado Javillo, Barrio de Santa Ana. Linderos del terreno: Norte, lote No. 7 de la misma Sección 4a., Sur, la calle Urriola; Este, lote No. 9 de la misma Sección y Oeste, la Avenida del Mercado. Medidas: Norte, 30 metros: Sur, 31 metros: Este, 13 metros 75 centímetros y Oeste, 10 metros o sean 354 metros cuadrados. La casa tiene las mismas medidas y linderos del terreno.

El bien en remate pertenece a Demóstenes Salvador Patricio Vergara, Elena María Vergara, Maria Antonieta Vergara, Elena María Vergara, Diana Alicia Vergara, Emmanuel Vergara, Blanca Aurora Vergara, Pablo Máximo de Jesús Vergara, Bernardo Antonio Vergara y Bernardo Vergara.

Valor de las cuatro once avas partes, nueve mil seiscientos treinta y siete balboas con sesenta y dos centésimos (Bl. 9.637.62).

Para habilitarse como postor se requiere consignar presidentes de la contra de la c

Para habilitarse como postor se requiere consignar pre-viamente en la Secretaria del tribunal el cinco por cien-to del valor total de las cuatro once avas partes (4/11) en remate y no se admitirá postura que no cubra ese va-

Hasta las cuatro de la tarde se admitirán las pro-puestas que se hagan, y desde esa hora, hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que se hicieren.

Panamá, nueve de octubre de mil novecientos cuaren-

ta y dos. El Secretario,

(Unica publicación).

Octavio Villalaz.

### **AVISOS Y EDICTOS**

#### AVISO

Por escritura Nº 927 de 10 de Octubre del corriente año, de la Notaría 3ª de este Circuito, he comprado a la Sociedad "Vicente Cañamás y Elijah Drinnen Ltda." la Cantina Drinnen, situada en Calle J, número 17.

Para los efectos del artículo 36 de la Ley 43 de 1919.

pongo en conocimiento del público esta transación comer-

Panamá, Octubre 12 de 1942.

Gilberto Brid.

(Primera publicación)

#### AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público y al comercio en general que he comprado a la señora Genoveva García de Lau, la Abarroterría denominada "EL CANARIO" situada en la Calle 23 Este Bis Nº 8. Así consta en la Escritura Nº 1560 otorgada en la Notaría de este Circuito en esta fecha.

Panamá, 6 de Octubre de 1942.

Albert Kant Jiménez.

(Tercera publicación).

### AVISO

He comprado a Rodolfo See la Cantina suya denomina-da "Tito", en Calle José Domingo Espinar, número 35, de esta ciudad.

Panamá, Octubre 8 de 1942.

Arcadio Aguilera Ocaña.

(Segunda publicación)

### AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al pú-

#### HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por Bernardo Vergara para que se le conceda autorización judicial para vender bien de los menores Emmanuel Vergara, Blanca Aurora Ver-gara, Pablo Máximo de Jesús Vergara y Bernardo An-tonio Vergara, se ha señalado el nueve de noviembre

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito, por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

HACE SABER:

Que la Srta. Andora Drumont, ha presentado ante este Tribunal el dia 16 de Septiembre de este año, una solicitud que en parte dice asi:

"Yo, Andora Drumont, panameña, pero conocida en toda mi vida como Young, porque realmente mi padre es Young, no he obtenido mi cédula de identidad personal, con residencia en La Boca, Zona del Canal de esta República, pero transitadora de esta ciudad, p'do a Ud. se sirva con la audiencia del Procurador Generai de la Nación y cualquier otro que manda la Ley, permitir la adición de mi apellido que he usado y con el cual me han conocido en toda mi vida.

"Fundo esta petición en los siguientes hechos:—Prime-

conocido en toda mi vida.

"Fundo esta petición en los siguientes hechos:—Primero: Yo he usado toda mi vida y me han conocido con el nombre de Andora Young, atendí a la escuela y en donde he trabajado con este nombre, pero no figuro con él en la Oficina del Registro del Estado Civil sino con el nombre de Andora Young, porque la partera Elizabeth Grant fue quien hizo la declaración.—Segundo. La misma partera hizo la declaración en la Zona del Canal y figuro con el nombre de Andora Young, como lo demuestra el certificado que acompaño.—PRUEBAS: Sirvase hacer comparecer a su dieno Despacho a los señores Leonora Levy y cado que acompaño.—PRUEBAS: Sirvase hacer comparecer a su digno Despacho a los señores Leonora Levy y Simeón Blake, personas idóneas para rendir declaración sobre los hechos. Acompaño a esta petición el certificado de mi nacimiento, expedido por el degistrador General del Estado Civil de Panamá y la Zona del Canal, un certificado del Jefe del Club House de Balboa, Zona del Canal en el que consta que yo trabajo con el nombre de Andora Young y otro con el cual he atendido a la escuela con el nombre de Young.—DERECHO: Ley 44 de 1912 y Art. 100 y concordantes del Decreto No. 17 de 1914 y cualquier otra ley o decreto favorable.—Panamá, 15 de Septiembre de 1942.—) Fdo.) Andora Drumont.—Accito y refrendo: J. L. Flower."

Por tanto, visto lo ordenado en el artículo 102 del Decreto Ejecutivo Número 17 de 1914, se fija este edicto

Por tanto, visto lo ordenado en el articulo 102 del De-creto Ejecutivo Número 17 de 1914, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, hoy é de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, fin de que se presenten al Tribunal a presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del termino de sesenta dias contados desde la primera publicación de este edicto en la Gaceta Oficial.

El Juez,

armonemen nemalesentele

GIL R. PONCE.

Por el Secretario ad-interim, Alejandra Ferrer S. Oficial Mayor.

(Primera publicación)

#### EDICTO NUMERO 18

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques al público,

Que el señor Maximino Carrizo Castillero, varón, mayor, casado, comerciante y ganadero, natural y vecino del Distrito de Ocú, cedulado No. 29-221, se ha presentado en este Despacho solicitando en su propio nombre, la adjudicación del titulo de plena propiedad, por compra, sobre los terrenos denominados "Las Guadas," y "Barrigón", ubicados en jurisdicción del Distrito citado, de uma extensión superficiaria de 19 Hts. 8850 ne. y 51 Hts. 250 me., respectivamente, comprendidos dentro de los linderos siguientes: El primero: limita al Norte, camino de La Chata y Esteban Martinez; Sur y Este, Pablo Cruz, y Oeste, camino de Las Guadas a Los Asientos, Y el segundo limita así: Norte, Rosa Mirones; Sur, sabanas libres y León Chan; Este, Justo Carrasquilla M. y Oeste, Juan Carrasco y Rosa Mirones.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 29 de 1925 y para que todo el que se considere perjudicado en sus HACE SABER:

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 29 de 1925 y para que todo el que se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo puortuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, hoy 18 de Febrero de 1941, por el término señalado por la Ley; una copia se renite a la Alcaldia del Distrito de Ocú y otra se le entrega al interesado para que la haga publicar por su cuenta en la Gaceta Oficial o un periódico de la localidad.—Chitré, 18 de Febrero de 1941.—El Gobernador, Admor, de Tierras y Bosquez—Fde, Pablo Barés.—El Secretario, (Fdo.) Juan Manuel Pérez, (Es conia).

Bares.—P. 1888. (Es copia). Chitré, 2 de Octubre de 1942. El Oficial de Tierras y Bosques. Manuel I. Lope:.

(Primera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Ilecas del Toro, por este medio cita y emplaza a Hubert Hillert (a) "Burti", cuya paradero se ignora, para que comparezca dentro del termino de 30 dias para que sea indigado en las sumarias que por el delito de hurto se instruyen en este Despacho, con advertorda que de no hacerlo sa omisión se tendrá como un indicio grave en su contra. Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del sindicado, so, pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigne, si sabiendolo no lo denunciaren salvo las excepciones del artícula 2008 del Código Judicial.—Para que sirva de formal notificación, se flia el presente Edicto emplazatorio por el término de 30 días, en lugar visible de la Secretaria de esta Personería Municipal de Bocas del Toro, hoy 6 de Agosto de 1942 a las 3 de la tarde y copia de él se le cuvía al señer Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la Gaceta, Oficial, por tres veces consecutivas. El suscrito Personero Municipal del Distrito de l'ecas es veces consecutivas. El Personero,

El Secretario,

J. S. BUITRAGO.

(Segunda publicación)

Rodolfo Morales.

### EDICTO NUMERO 4

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, en-cargado de la Administración de Tierras y Bosques.

Que el señor Fulgeneio Sánchez, pido a titulo de plena prepiedad en compra un globo de terreno ubicado en El Alto del Corozal, comprension del Distrito de San Carlos.

Alto del Corozal, comprension del Distrito de San Carlos. Provincia de Coclé, por medio del siguiente memorial: "Señor Gobernador de la Provincia de Coclé.—E. S. D. Señor Gobernador: Yo. Fulgeneto Sarchez, varón, mayor de edad, agricultor, matural y vocino del lugar El Alto del Corozal, Distrito de San Carlos, con ceduia de identidad Nº (no la tiene porque se le extravió), pero si poseo constancia de haberla solicitado nuevamente, solicitó a Ud., por este medio, un terreno ubicado en el caserio El Alto del Corozal, con dos casas de habitación dentro de

el, el cual vengo poseyendo desde hace once años, con una superficie de 7 hectáreas, con 898 metros cuadrados, a titulo de plena propiedad en compra y dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales, camino servidumbre y Quebrada Corozal; Sur, Camino a El Valle y predio de Fidel Navarro; Este, Quebrada de Los Pintos y Oeste, camino a El Valle. Acompaño dos copias del plano levantado por el Agrimensor Oficial, Manuel Monteza y aprobado por el Agrimensor del terreno pedido. El terreno en referencia no reconoce servidumbre, ni perjudica derechos de terceros. Como testigos para comprobarato des ordensor del mismo lugar. — ((do.) Fulgencio Sánchez.—Penonomé, Febrero 20 de 1942."

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por el termino de treinta días hábiles, hoy veinte y uno de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques, EMLIANO AROSEMENA. él, el cual vengo poseyendo desde hace once años, con una

el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques, EMILIANO AROSEMENA. El Oficial de Tierras, Secretario Ad-Hoc, Pacífico George F.

(Tercera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El suscrito Juez Municipal de Antón, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a José Domingo Orellana, prófugo, panameño, de cuarenta y dos años de edad, soltero, carpintero, de color moreno, de regular estatura, lee y escribe, sin cédula de identidad personal, cuya residencia se ignora, para que en el término de doce días mas el término de la distancia, comparezca a este Juzgado a cer notificado del siguiente auto de enjuiciamiento distado en su contra nor el delito de hurto, enva parte dictado en su contra por el delito de hurto, cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Municipal.—Antón, veintinueve de septiembre

de mil novecientos cuarenta y dos.

Por lo tanto, el suscrito Juez Municipal de Antón administrando justicia en nombre de la República y por autonistrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder a juicio criminal a José Domingo Orellana de cuarenta y dos años de edad, soltero, carpintero, panameño y sin cédula de identidad personal, por el delito de hurto que define y castiga el Capitulo I, Titulo XIII, Libro II del Código Penal y sobresee definitivamente a favor de Francisco Urrunaga de veinte años de edad, soltero, cantinero, panameño, con residencia en el Corregimiento de Río Hato.—Señálese a las nueve de la mañana del día diecinueve de Octubre entrante para la vista pública de esta causa.—Nombre el enjuiciado su defensor. Tienen las partes cinco días para representar pruebas.—Como el encausado es prófugo notifiquese este auto por medio de edicto emplazatorio. Saquese copia de lo conducente para la continuación del juicio con respecto a Orellana.—Notifíquese, cópiese y consúltese.—El Juez, Víctor A. Guardia.—La Secretaria, Rita Jaen A."

Rita Jaén A."

Se advierte al emplazado que si no comparece a ser notificado de dicho auto, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado, será declarado rebelde, pagará costas especiales por su rebeldía y se seguirá la causa con un defensor de oficio nombrado por el Tribunal.

Se excita a todas las autoridades del orden político y judicial que procedan a su captura o la ordenen y a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero del referido Oreliana, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos y copia del mismo se remite al Jefe del Departamento de Identificaciones de la Policia Nacional y al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que este último lo haga publicar en la Garceta Oficial por cinco veces consecutivas.

El Juez,

VICTOR A. GUARDIA.

La Secretaria,

(Segunda publicación)

Rita Juen A.

imp. Nacional.—Req. 4876